

## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

### *EDICTO de 24 de mayo de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias, ampliación Norte del Polígono Industrial, “Alcalde Victoriano Prieto Molina”.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2005, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, ampliación Norte del Polígono Industrial, “Alcalde Victoriano Prieto Molina” redactadas por el Arquitecto D. Ángel Méndez Baños, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico “HOY” (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 24 de mayo de 2005. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### *ANUNCIO de 26 de mayo de 2005 sobre la convocatoria y base del concurso-oposición restringido, para cubrir cuatro plazas de Agentes de la Policía Local.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, del día 17 de mayo de 2005, núm. 92, aparece publicada la convocatoria y base del concurso oposición restringido para cubrir cuatro plazas de agentes de la Policía Local de esta entidad.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo deberán presentarse durante los veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Berlanga o en la forma en que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Berlanga, a 26 de mayo de 2005. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 19 de mayo de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2005, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana Ronda Sur de la Entidad Local Menor de Gargáligas según proyecto redactado por Siga Arquitectos, S.L., que tiene por objeto, en el marco del PGOU, de establecer y reajustar los terrenos, de propiedad municipal, de la citada Manzana con la siguiente finalidad:

- 1.- Reajustar y reflejar las alineaciones resultantes de la modificación realizada por el Ministerio de Obras Públicas, con el fin de fijar un único acceso a la población desde la carretera N-430.
- 2.- A ser una manzana de dimensiones excesivamente grandes, sería idóneo dividirla en dos más pequeñas. Para ello se propone la apertura de un nuevo vial de 13,10 metros de anchura que conectaría con la calle La Serena.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 73, 77, 78 y 79 de la LSOTEX (Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura), se somete a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el referido Estudio de Detalle, así como formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, a 19 de mayo de 2005. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

### *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005 sobre adjudicación del contrato de suministros para adquisición de una máquina retroexcavadora y sus accesorios.*

Celebrada la licitación para la contratación de suministros para la adquisición de una máquina retroexcavadora y sus accesorios y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Valoración de fecha 20 de mayo de 2005 conforme a lo establecido en la cláusula vigésima del Pliego de condiciones, y según consta en el acta levantada a tal efecto,

## RESUELVO:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro para adquisición de una máquina retroexcavadora y sus accesorios, según las prescripciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas que rigió este expediente a la Empresa Masesur, como autor de la proposición más ventajosa para la contratación de suministros.

Segundo. Que se notifique este acuerdo a todos los licitadores y al adjudicatario en el plazo de diez días (art. 58.2 Ley 30/1992) y se requiera al adjudicatario para que, dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, (art. 41.1 del TRLCAP), presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, equivalente al 4% del valor de adjudicación, y que se le convoque para que al día siguiente de la finalización de este plazo, a las 12 horas, concurra a formalizar el contrato administrativo.

Hornachos, a 24 de mayo de 2005. El Alcalde-Presidente. Ante mí El Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2005 sobre bases para proveer, mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de la Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 97 de fecha 24 de mayo de 2005, se publican íntegramente las bases que rigen la convocatoria realizada por este Ayuntamiento, para proveer mediante concurso-oposición por promoción interna, una plaza de la Escala Administración General, Subescala administrativa, Grupo C vacante en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado “Boletín Provincial” y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Maguilla, a 24 de mayo de 2005. El Alcalde, ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-NO-07/151 “Barriada Santa Eulalia Norte”.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 2 de mayo de 2005, los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-NO-07/151 “Barriada Santa Eulalia Norte”, presentados por D. Alfredo García de Vinuesa, en representación de SADIA, S.A., se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Mérida, a 3 de mayo de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-NO-07, EN EL ÁREA DE REPARTO DE 151, “BARRIADA SANTA EULALIA NORTE”, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÉRIDA

## TÍTULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 1. Generalidades.

Para la ejecución por el Sistema de Compensación de la UE-NO-07 del área de reparto 151 del suelo urbano del PGOU de Mérida está previsto como documento de desarrollo el Estudio de Detalle, cuyo ámbito y delimitación es el definido en el citado Plan General.

A tales efectos se constituye la denominada “Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-NO-07/151 del PGOU de Mérida”, con una superficie de 10.450 m<sup>2</sup> como un ente con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2. Domicilio.

I. El domicilio de la entidad se establece en 06800 Mérida, en la calle Moreno de Vargas, nº 22, Bajo.